



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HRIE6ErwupKTPan35V1UonkXyTKaQ%2BoTEyOnuMFMeo%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 03 de agosto de 2023

Oficio AMC-OFI-0117776-2023

Wilson Ortega Hernandez

PROFESIONAL ESPECIALIZADO C222 - G41 - LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

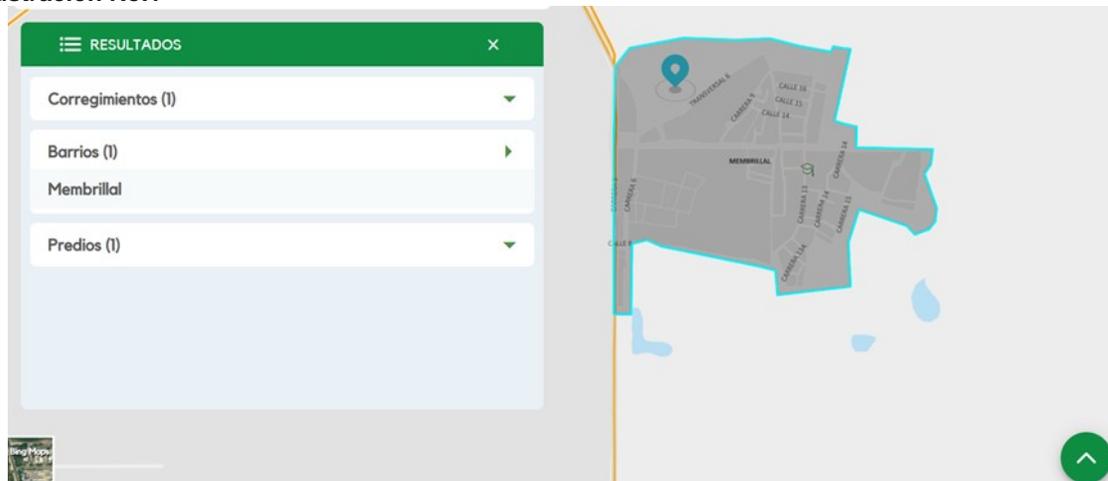
Asunto: **RE: Certificado de Riesgos Barrio Membrillal**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0096531-2023**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el Barrio La Membrillal, clasificado como suelo urbano, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como Barrio **NO PRESENTA INFORMACION EN CUANTO A RIESGO**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, AGOSTO de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HRIE6ErwupKTPan35V1UonkXyTKaQ%2BooTEyOnuMFMeo%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el Barrio Membrillal en el distrito de Cartagena de Indias **NO PRESENTA INFORMACION EN CUANTO A RIESGO**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDE

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HRIE6ErwupKTPan35V1UonkXyTKaQ%2BooTEyOnuMFMeo%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=JrQKHjGOFBNxcBF7SM7ha6L57gIz06uXv6%2B2w8c%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., junio 29 de 2023
Oficio **AMC-OFI-0096531-2023**

Doctores:

Dr. FRANKLIN AMADOR HAWKINS

Secretario de Planeación

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA

Secretario General

FERNAN PEREZ SARABIA

Inspector de policía de pasacaballos

ALICIA TERRIL FUENTES

Director General Establecimiento Público Ambiental

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CÁRCAMO

Secretario de Infraestructura

ASUNTO: Establecer mecanismos de coordinación dentro de las competencias asignadas a cada dependencia para atender la descarga de aguas residuales en las calles y canales de aguas de lluvia en Membrillal.

Cordial Saludo .

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted para invitarlo a una reunión para el día Jueves 13 de Julio 2023 a las 9 am, donde se tratarán asuntos relacionados con los proyectos de alcantarillado para el Sector de Membrillal y al mismo tiempo, establecer un mecanismo de coordinación dentro de las competencias asignadas a cada dependencia para proceder de conformidad.

Lo anterior con la finalidad de atender quejas presentadas por los habitantes del lugar quienes vienen haciendo la descarga de aguas residuales a las Calles, Caños y Canales del sector, debido entre otras al uso de Pozas Sépticas la mayoría en rebosamiento conectadas indebida y directamente a canales construidos de manera artesanal, los cuales conducen a los canales naturales de aguas de lluvia.

Anexo informe caso descarga de aguas residuales calle La Rosa Membrillal.

Cordialmente,

EDELIA PÁJARO MARTINEZ

Director(E) DADIS

Proyectó: Héctor Alirio Alvis Gaviria, Técnico Área Salud, Dirección Operativa Salud Pública - DADIS.

Revisó: Wilson Ortega Hernández, PE, Dimensión Salud Ambiental Dirección Operativa Salud Publica-DADIS

Aprobó: Cielo Del Carmen Muñoz Del Valle Directora Operativa Salud Pública DADIS

Revisó: Jaisin Mendoza Abogada - Dirección DADIS

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HRE6ErwupKTPan35V1UonkXyTKaQ%2BoTEyOnuMFMeo%3D



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 29 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0096853-2023

Doctor
MANUEL VICENTE BARRERA MEDINA
GERENTE AGUAS DE CARTAGENA S.A. - ACUACAR
Ciudad

Asunto: Solicitud de Copia de los Proyectos en ejecución de las obras requeridas para la instalación de las Redes de Alcantarillado en Membrillal.

Cordial Saludo .

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con la finalidad de solicitar los Planes, Proyectos u Obras en ejecución que actualmente se adelantan o se tienen pensado desarrollar para la adecuada disposición de las aguas residuales y la Disposición de Excretas para las personas que habitan en los sectores del Barrio o Vereda de Membrillal.

De igual manera se solicita se explique al DADIS las razones por las cuales esta comunidad no cuenta con la debida instalación a las redes de Alcantarillado y cuando tiene pensado iniciar con la ejecución de dicho proyecto para que los vecinos de Membrillal se conecten al sistema de alcantarillado y suspenda la descarga de aguas residuales a las calles y canales

Lo anterior con la finalidad de atender quejas presentadas por los habitantes del lugar quienes vienen haciendo la descarga de aguas residuales a las Calles, Caños y canales del sector, debido entre otras al uso de Pozas Sépticas la mayoría en rebosamiento conectadas indebida y directamente a canales contruidos de manera artesanal, los cuales conducen a los canales naturales de aguas de lluvia.

Anexo informe caso descarga de aguas residuales calle La Rosa Membrillal.

Cordialmente,


EDELIA PAJARO MARTINEZ
Director(E) DADIS

Proyectó: Héctor Allino Alms Gaviria, Técnico Área Salud, Dirección Operativa Salud Pública - DA
Revisó: Wilson Ortega Hernández, PE, Dimensión Salud Ambiental Dirección Operativa Salud Pública-DADIS
Aprobó: Cielo Dal Carmen Muñoz Dal Valle Directora Operativa Salud Pública DADIS
Revisó: Jaisin Mendoza Abogada - Dirección DADIS

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

